

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM

**CAMARA DE COMERCIO[®]
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0019101207

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNIInjqqBRrlgos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GASEOSAS LUX S.A.S.

Nit: 860001697-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-002350-12

Fecha de matrícula:

21 de Marzo de 1972

Último año renovado:

2019

Fecha de renovación:

28 de Marzo de 2019

Grupo NIIF:

1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 - 42 PISO 32

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

gaseosaspostobon@postobon.com.co

Teléfono comercial 1:

5765100

Teléfono comercial 2:

No reportó

Teléfono comercial 3:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 - 42 PISO 32

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gaseosaspostobon@postobon.com.co

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

Telefono para notificación 1: 5765100
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GASEOSAS LUX S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura No.1.952 de agosto 26 de 1.925, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto el 1o. de septiembre de 1.925, en el Juzgado 2o. en lo Civil, bajo el No.78, fue constituida una sociedad Anónima, bajo la denominación de:

"COMPANIA DE GASEOSAS LUX" .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto social:

(i) La producción, importación, envase, distribución, y comercialización por medios propios o ajenos, en el país o en el exterior, de bebidas gaseosas, aguas, maltas, cervezas, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, preparaciones para elaborar bebidas y, en general, de cualquier bebida sin alcohol. La Sociedad podrá realizar la exportación de dichos productos a cualquier país del mundo.

(ii) La producción, importación, envase, distribución, y comercialización por medios propios o ajenos, en el país o en el exterior; de bebidas alcohólicas. La Sociedad podrá realizar la exportación de dichos productos a cualquier país del mundo.

(iii) La producción, conservación transformación de frutas en productos comestibles y bebida, en forma natural o sintética, directamente o por intermedio de terceros, así como su comercialización y distribución, sea en el país o en el exterior.

(iv) La Sociedad podrá invertir en: acciones, partes de interés, cuotas, bonos, cédulas y papeles bursátiles, con el ánimo de que las inversiones que realicen permanezcan dentro de su patrimonio en el mediano o largo

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

plazo.

(v) La prestación y explotación de todos los servicios de telecomunicaciones, ya sean básicos o de difusión, entre otros, los de radiodifusión sonora, televisión - cualquiera que sea su modalidad - y tecnología, auxiliares de ayuda y especiales, de valor agregado, de cubrimiento nacional y en conexión con el extranjero, de telefonía local, nacional e internacional.

(vi) La prestación de servicios en publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial, operaciones financieras y contables, asesoría jurídica, tributaria y empresarial, tecnológica y trabajos de oficina.

(vii) El transporte cíe toda clase de productos y bebidas propias o de terceros; y

(viii) La Sociedad podrá realizar actividades aéreas civiles, distintas al transporte público aéreo, como la aviación corporativa o ejecutiva.

La Sociedad también podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto principal. En consecuencia, siempre que sea con el propósito de desarrollar y ejecutar su objeto social y que esté permitido por la Ley, la Sociedad podrá:

(i) Adquirir, gravar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.

(ii) Avalar, servir de codeudor y, en general, otorgar toda clase de garantías reales o personales en respaldo de obligaciones propias o de terceros, tales como hipotecas, prendas de acciones y fianzas.

(iii) Celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia o franquicia, el agenciamiento, el mandato, la maquila y otras actividades similares que se desarrollen con los ramos de las bebidas no alcohólicas, productos alimenticias, aguas, cervezas y bebidas alcohólicas, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la Sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; y

(iv) La comercialización e importación de toda clase de productos y materias primas para el cumplimiento de su objeto principal.

Parágrafo: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los conexos, así como cualquier actividad lícita y los que de manera complementaria tengan como

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM

**CAMARA DE COMERCIO[®]
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

finalidad ejercer los derechos cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se derivan de la existencia y actividad de la Sociedad. En ejercicio de sus operaciones, la Sociedad se ajustará a todas las disposiciones y restricciones previstas por las leyes, los decretos y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las atribuciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factoría plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad designar y remover las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de éstas; determinar las facultades de que gozarán para el desarrollo de los negocios sociales.

Autorizar al Gerente de la Sociedad para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su celebración o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No obstante, para la adquisición de materia prima y distribución de los productos con que negocie la empresa, no rige tal restricción y, en consecuencia, el Gerente de la Sociedad y los gerentes de sucursales podrán efectuarlos libremente. Sin embargo de lo anterior, cuando se trate de contratos de suministros que contengan cláusula de exclusividad a cargo de la empresa en su calidad de adquiriente, necesariamente deberá contar con la previa autorización de la Junta Directiva.

Autorizar cualquier decisión, transacción, conciliación o compromiso en asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con los conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la Sociedad en materia laboral, y autorizar por acta el nombramiento, para tales efectos, de los negociadores, apoderados o compromisarios, determinando en la misma las facultades con las cuales quedarán investidos. Los poderes serán conferidos por el representante legal.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$120.000.000,00	12.000.000
SUSCRITO	\$105.200.000,00	10.520.000
PAGADO	\$105.200.000,00	10.520.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** bLrNInjqqBRrlgos**REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENTE: La representación legal de la Sociedad y la administración de los negocios sociales compete al Gerente de la Sociedad.

La representación legal de la compañía también estará a cargo de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva en forma individual o colectiva.

El Gerente en sus faltas absolutas o temporales será remplazado por sus Suplentes cuando así lo decida la Junta Directiva.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE

Salvo las limitaciones establecidas en los estatutos en razón de la competencia atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, podrá el Gerente de la Sociedad en ejercicio de su cargo celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación, podrá representar judicial o extrajudicialmente a la Sociedad; adquirir y enajenar bienes sociales, grabarlos y limitar su dominio; fundar sociedades; negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; comprometer y desistir, tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio.

No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos de trabajo o que comprometan las políticas de la Sociedad en materia laboral, la facultad para transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la Junta Directiva de la Sociedad y el Gerente solo podrá constituir apoderados para tales asuntos con la previa autorización de la Junta Directiva y de acuerdo de las instrucciones de ésta. En consecuencia, en materia laboral las facultades autónomas del Gerente conforme al presente artículo quedan restringidas únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo.

Además son atribuciones especiales del Gerente:

(i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(ii) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley.

(iii) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquélla se propone.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

(iv) Recomendar a la Junta Directiva la adopción de nuevas políticas.

(v) Definir en asocio con la Junta Directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; y

(vi) Rendir cuentas y elaborar informes de gestión en la forma y términos establecidos por la ley.

ATRIBUCIONES DE LOS SUBGERENTES

Los subgerentes actuarán como órgano de gestión interna de la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SUBGERENTE

Cuando un Subgerente ejerza la Gerencia, tendrá todas las facultades y obligaciones del Gerente de la Sociedad en virtud de lo dispuesto en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS**NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVAN DARIO VELASQUEZ URIBE DESIGNACION	8.303.451

Por Acta 2216 del 8 de abril de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de abril de 2014, en el libro 9, bajo el número 7699.

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	FERNANDO ALVAREZ LUNA DESIGNACION	10.083.999
--------------------------------	--------------------------------------	------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN FERNANDO GOMEZ TISNES DESIGNACION	1.128.264.029
---------------------------------	---	---------------

Por Extracto de Acta número 2279 del 15 de agosto de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 21 de agosto de 2019, en el libro 9, bajo el número 24483.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JORGE RICARDO GUTIERREZ	6.342.271

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

ESCOBAR
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 178 del 20 de agosto de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 30804.

PRINCIPAL FERNANDO ALVAREZ LUNA 10.083.999
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 182 del 27 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de julio de 2018, en el libro 9, bajo el número 18781.

PRINCIPAL FELIPE AUGUSTO CORTES 79.577.860
SEGURA
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 160 del 23 de marzo de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3459.

SUPLENTE FABIO ANDRES BUSTAMANTE 71.615.526
DIEZ
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 178 del 20 de agosto de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 30804.

SUPLENTE DANIEL ARCINIEGAS MURILLO 93.080.231
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 170 del 29 de marzo de 2011, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 11 de abril de 2011, en el libro 9, bajo el número 6391.

SUPLENTE LUIS GUILLERMO BETANCUR 71.651.894
VERGARA
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 182 del 27 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de julio de 2018, en el libro 9, bajo el número 18781.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	KPMG LTDA. DESIGNACION	860.000.846-4

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

Por Extracto de Acta número 177 del 27 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 7966.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL NATALY CASTRO ARANGO 1.037.588.835
DESIGNACION

Por Comunicación de abril 20 de 2015, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 7966.

REVISOR FISCAL SUPLENTE ISABEL CRISTINA ALZATE 1.037.631.629
MUÑOZ
DESIGNACION

Por Comunicación del 8 de marzo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 6717

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1814 Fecha: 2018/06/21 DE LA NOTARÍA 4 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: FABIAN ORLANDO RODRIGUEZ GOMEZ

Identificación: 1057582785

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/06/27 Libro: 5 Nro.: 128

Nombre Apoderado: ALEJANDRA GABRIELA ZAMORA ZAPATA

Identificación: 1037612464

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2379 Fecha: 2019/08/29

Inscripción: 2019/09/11 Libro: 5 Nro.: 216

Facultades del Apoderado:

Para que separada o conjuntamente representen a representante a GASEOSAS LUX S.A.S., en todo el territorio colombiano, en relación a los negocios que enseguida se determinan y con las facultades que van a expresarse:

- 1) Suscribir contratos de comodato con los clientes, sobre bienes muebles, incluyendo vehículos automotores y los elementos de Trade Marketing de la Compañía (dispensadores, botelleros, neveras, carpas, avisos, kioscos- exhibidores, carros de venta al paso) y pactar las cláusulas de dichos contratos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

- 2.) Pactar Cláusula Compromisoria en los contratos que suscriba.
- 3.) Suscribir contratos de prestación de servicios, acatando las normas para contratación de la Compañía.
- 4.) Suscribir contratos de compraventa y distribución de productos elaborados por la Compañía.
- 5.) Suscribir contratos de suministro relacionados con el desarrollo del objeto social de la Compañía.
- 6.) Representar la Compañía en todo el territorio colombiano, en actuaciones policivas, ante jueces y ante otras autoridades jurisdiccionales o administrativas, cualesquiera corporaciones, entidades o autoridades públicas o estatales, funcionarios o empleados de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial, contencioso administrativo, exceptuando en el orden laboral, con facultades para ser interrogado y confesar, cuando con relación al objeto social, deba la Compañía poderdante intervenir como actora, como demandada o en cualquier otro carácter. Además, ejercerá la representación de la Compañía ante personas y entidades de derecho privado cuando así convenga a la protección de los intereses de ella en el mencionado territorio. Así mismo podrá:
- a) Recibir notificaciones de oficios, requerimientos, resoluciones y providencias que expidan las entidades administrativas, judiciales o contencioso administrativas, del orden municipal y departamental, que de alguna manera afecten los intereses de la sociedad poderdante. Dentro de las citadas entidades se encuentran todos los juzgados o tribunales incluyendo Entre otros los civiles, penales y la jurisdicción administrativa, las Cámaras de Comercio, todas las Superintendencias incluyendo entre otras la de Sociedades, de Industria y Comercio, Superintendencia, Financiera, Superintendencia de Salud y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los Departamentos de Valorización y Planeación, Oficinas de Catastro, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, DIAN, etc.
- b.) Responder los anteriores oficios, requerimientos, resoluciones y providencias a que se hace mención en el numeral anterior, cuando ello fuere necesario, solicitar y firmar liquidaciones de impuestos, interponer los recursos a que haya lugar contra los mismos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional.
- c.) En todo caso, en los procesos y diligencias ante enumerados, puede la apoderada acudir a la conciliación de conformidad a las normas que reglamentan esta materia y en general, hacer todo cuanto en derecho sea procedente para cumplir los fines encomendados.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

- 7.) Aceptar garantías hipotecarias y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos, únicamente en calidad de acreedor. Así mismo podrá iniciar y llevar hasta su culminación procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de cobranza jurídica.
- 8.) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la Compañía.
- 9.) Transigir comprometer, novar recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad.
- 10.) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, ya fueren nacionales, departamentales, distritales o municipales y ante tribunales de arbitramento representando a la sociedad en todos los negocios .pleito, litigios, trámites y procedimientos administrativos que requiera la sociedad.
- 11.) Promover y contestar ante cualquier jurisdicción toda clase de demandas o de asuntos para todos los trámites e incidentes y en todas las instancias hasta su decisión final.
- 12.) Interponer los recursos legales a que haya lugar tanto a nivel judicial, como en vía gubernamental.
- 13.) Interponer y presentar denuncias y querellas.
- 14.) Constituirse en parte civil de cualquier proceso.
- 15.) Someter los asuntos de la sociedad a los árbitros o tribunales de arbitramento cuando a ello haya lugar.
- 16.) Asistir, actuar y conciliar en audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, queda facultada para actuar en todo lo relacionado con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal.
- 17.) Absolver interrogatorios de parte dentro de procesos prejudiciales, judiciales o extrajudiciales con facultad de confesar.
- 18.) Para que ejerza en nombre de la Compañía, como apoderado la representación, para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en contra de la Compañía y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presten los terceros, así como suscribir

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

y tramitar derechos de petición, respuestas a requerimientos, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades de todo orden, atender visitas de inspección, fiscalizaciones y auditorias que adelanten autoridades de todo orden, y para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal a nombre de la Compañía.

19) Suscribir contratos de obra civil, contratos de arrendamiento de bienes muebles, considerados como activos de la compañía y contratos de transporte sin perjuicio de la amplitud de lo dicho, las necesarias para contratar el transporte de los productos que la Compañía produce, comercializa y/o distribuye o aquellos que llevan marca de su propiedad.

En el desempeño de todas las precedentes atribuciones cuidará que todo se haga de acuerdo con los estatutos de la compañía.

El mandatario no podrá delegar ni en todo ni en parte esta atribución.

En la celebración de los contratos mencionados, el apoderado podrá entregar todo el equipo necesario, propio o ajeno, que requiera para el cumplido efecto de las actividades que se preponen la Sociedad.

Los apoderados tendrán amplias facultades para celebrar los contratos y actos, citados en la cláusula anterior, siempre y cuando no superen los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, cuando dichos contratos superen ese límite, deberán solicitar autorización de la Junta Directiva de la Sociedad.

Los apoderados no podrán delegar ni en todo ni en parte su poder, para hacerlo deberá actuar bajo las instrucciones de la sociedad poderdante y en persona o personas por ella indicadas o aceptadas de conformidad con los estatutos sociales.

Los apoderados rendirán cuentas comprobadas de gestión en los períodos que la poderdante exija, o tenga establecido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes documentos:

Escritura Pública No. 2593 de octubre 13 de 1.927, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1671 de agosto 23 de 1.935, de la Notaría 2a. de

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

Medellín.

Escritura Pública No. 923 de abril 21 de 1.937, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2272 de septiembre 7 de 1.940, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1411 de abril 30 de 1.945, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2240 de marzo 17 de 1.952, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2380 de marzo 17 de 1953, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en abril 6 de 1953, en el libro 2o., folio 291, bajo el No.14, por medio de la cual se adicionó a la denominación social, las letras S.A., quedando así:

"COMPAÑIA DE GASEOSAS LUX S.A."

Escritura Pública No. 9200 de diciembre 9 de 1954, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita el 16 de los mismos, en el libro 4o., folio 194, bajo el No. 988, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMO de Anónima a Sociedad Limitada, bajo la denominación de:

"COMPAÑIA DE GASEOSAS LUX LIMITADA" .

Escritura Pública No. 1578 de marzo 9 de 1.956, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1579 de marzo 9 de 1.956, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3080 de mayo 12 de 1.956, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 7185 de noviembre 6 de 1.956, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2662 de mayo 7 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3449 de junio 14 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín, mediante la cual la sociedad cambió de domicilio de Medellín a Bogotá.

Escritura Pública No. 1209 de marzo 29 de 1.958, de la Notaría 3a. de Bogotá.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

Escritura Pública No. 755 de marzo 11 de 1.959, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 4600 de julio 22 de 1.959, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura Pública No. 6784 de octubre 21 de 1.959, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura Pública No. 526 de febrero 23 de 1.960, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 4377 de septiembre 17 de 1.960, de la Notaría 1a. de Cali.

Escritura Pública No. 592 de febrero 20 de 1.961, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 3786 de septiembre 7 de 1.961, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 5474 de diciembre 15 de 1.961, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 1358 de abril 12 de 1.962, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 5319 de diciembre 11 de 1.962, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 1569 de abril 27 de 1.963, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 7271 de octubre 4 de 1.963, de la Notaría 5a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 1772 de abril 30 de 1.964, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 4103 de agosto 28 de 1.964, de la Notaría 9a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 4180 de septiembre 25 de 1.964, de la Notaría 3a. de Bogotá, inscrito su extracto en esta Cámara el 9 de octubre del mismo año en el libro 10., folio 253, bajo el No.89, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Anónima a Sociedad Colectiva, bajo el nombre de:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

"GASEOSAS LUX GAVIRIAS & COMPAÑIA".

Escritura Pública No. 3674 de diciembre 11 de 1.964, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No. 5387 de diciembre 7 de 1.964, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 5388 de diciembre 7 de 1.964, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 8252 de diciembre 7 de 1.964, de la Notaría 1a. de Cali.

Escritura Pública No. 3674 de diciembre 11 de 1.964, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No. 6288 de diciembre 14 de 1.964, de la Notaría 9a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 6135 de diciembre 22 de 1.964, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura Pública No. 6248 de diciembre 10 de 1.964, de la Notaría 9a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 6305 de diciembre 16 de 1.964, de la Notaría 9a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 1250 de marzo 29 de 1.965, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 2027 de mayo 17 de 1.966, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 2581 de junio 27 de 1.967, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 5236 de noviembre 16 de 1.967, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 2192 de mayo 31 de 1.968, de la Notaría 3a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 3001 de junio 12 de 1.969, de la Notaría 4a. de Bogotá, registrado su extracto en esta Cámara el 8 de agosto de 1.969, en el libro 1o., folio 487, bajo el No.125, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de sociedad Colectiva a Sociedad Anónima, bajo la denominación de:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



**CAMARA DE COMERCIO[®]
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

"GASEOSAS LUX S.A."

Escritura Pública No. 6270 de noviembre 7 de 1.969, de la Notaría 4a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 6988 de diciembre 16 de 1.971, de la Notaría 9a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 7452 de diciembre 22 de 1.973, de la Notaría 9a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 3213 de agosto 5 de 1.975, de la Notaría 6a. de Medellín, por medio de la cual la sociedad cambió su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Escritura Pública No. 2585 de agosto 12 de 1.977, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2048 de julio 24 de 1.978, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3232 de julio 30 de 1.979, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3024 de agosto 5 de 1.982, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No. 233 de enero 21 de 1986, de la Notaría 6a de Medellín.

Escritura Pública No. 1623, de Abril 26 de 1994, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No. 951 de mayo 18 de 1995, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1605 de septiembre 2 de 1996, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1519 de agosto 20 de 1997, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No. 447 de abril 6 de 1999, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2499, del 28 de mayo de 2002, de la Notaría 1a. de Medellín.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** bLrNInjqqBRrlgos

Escritura Pública No. 3388, del 15 de julio de 2002, de la Notaría 1a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3812, del 14 de julio de 2004, de la Notaría 1a. de Medellín.

Escritura Pública No. 797 del 15 de febrero de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín.

Escritura Pública No. 5.370 de septiembre 10 de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín.

Escritura Pública No. 4.334 del 29 de octubre de 2010, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1.281 del 9 de mayo de 2012, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No. 291 del 04 de febrero de 2015, de la Notaría 4a de Medellín.

Extracto de Acta número 180 del 19 de julio de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 07 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 20447, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad se transforma de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

GASEOSAS LUX S.A.S.

Extracto de Acta No.181 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea, registrada en esta Cámara el 10 de mayo de 2017, bajo el No.12234, en el libro 9 del registro mercantil.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 1104

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GASEOSAS LUX
Matrícula No.:	21-010501-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1972
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establishment-Principal
Dirección:	Calle 25 51 34
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** bLrNInjqqBRrlgos

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**SITUACION DE CONTROL****SITUACIÓN DE CONTROL CARBE S.A.**

MATRIZ: CARBE S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 7499 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES - INVERSIONISTA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 25 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12501 19/09/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6532 12/03/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

001500 04 CIPRESES DE COLOMBIA S.A.

SIGLA: CIPRESES S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 210-EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE ÁRBOLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2503 13/02/2015

002350 12 GASEOSAS LUX S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 1104-PRODUCCIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2503 13/02/2015

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

003482 12 EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.

SIGLA: EDINSA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 4923-TRANSPORTE DE CARGA

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2503 13/02/2015

455395 04 ATLETICO NACIONAL S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 9312 - CLUB PROFESIONAL DE FUTBOL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5984 30/03/2015

655367 12 NUTRIUM S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRODUCCION DE PULPA DE JUGOS

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 13 DE ENERO DE 2015, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA EL 16 DE ENERO DE 2015 Y POSTERIORMENTE EN ESTA CAMARA EL 22 DE AGOSTO DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24598 22/08/2019

400518 04 AGRICOLAS Y FORESTALES S.A

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROYECTOS FORESTALES Y AGROINDUSTRIALES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 25 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12501 19/09/2008

438886 12 FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1764 04/02/2015

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



**CAMARA DE COMERCIO[®]
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

078659 12 TM CODEMACO S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: COMERCIALIZADORA MADERA

CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1764 04/02/2015

002557 04 GASEOSAS POSADA TOBON S A

SIGLA: POSTOBON O POSTOBON S.A

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRODUCCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 27 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1908 06/02/2015

407897 04 NUCLEOS E INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA S.A

SIGLA: NUCLEOS DE COLOMBIA S.A

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 1610 - EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE ÁRBOLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3061 20/02/2015

615976 12 MIX FRUT S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDA PREPARADA N.C.P

CONFIGURACION: ABRIL 27 DE 2018, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 01 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6532 12/03/2019

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10)

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/12/2019 - 11:50:42 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLrNInjqqBRrlgos

días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. M. M. P." or a similar variation.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**